

**FECHA DE EMBARGO: 00:01 HORAS GMT DEL 5 DE FEBRERO DE 2002**

Índice AI: MDE 16/003/2002/s  
Servicio de Noticias 019/2002

## **Jordania: Las nuevas medidas de seguridad conculcan los derechos humanos**

En un informe publicado en el día de hoy con el título *Jordan: Security measures violate human rights* («Jordania: Las medidas de seguridad conculcan los derechos humanos»), Amnistía Internacional expresa su preocupación por la aprobación de nuevas leyes que amplían el alcance y la definición de «terrorismo» e imponen más restricciones a la libertad de expresión y a la labor de la prensa.

Las leyes fueron promulgadas mediante un decreto del rey después de los hechos del 11 de septiembre, y no fueron estudiadas por el Parlamento jordano. Son parte de una tendencia preocupante que, en agosto de 2001, produjo nuevas leyes que limitan el derecho de asociación y el derecho de los miembros de la oposición a disfrutar de acceso a representación letrada.

«Las nuevas medidas de seguridad penalizan actividades pacíficas que no están vinculadas con actos de violencia cometidos por motivos políticos, y deben revisarse de inmediato para hacer que se ajusten a los tratados de derechos humanos en los que Jordania es Estado Parte», declara Amnistía Internacional.

La nueva definición de «terrorismo», similar a la que contiene el artículo 2 de la Convención Árabe para la Represión del Terrorismo, es sumamente vaga y podría interpretarse como si incluyera daños menores causados durante manifestaciones pacíficas, lo cual plantea una amenaza a las libertades de asociación y expresión.

Amnistía Internacional también ha instado al gobierno de Jordania a poner fin a la práctica de la detención en régimen de incomunicación, que crea circunstancias en las cuales pueden cometerse actos de tortura y malos tratos.

Después del 11 de septiembre se ha detenido a decenas de personas, en la mayoría de los casos en relación con manifestaciones contra el homicidio de palestinos durante la actual *intifada* y contra el bombardeo de Afganistán.

Tres hombres detenidos tras una manifestación celebrada el pasado septiembre afirmaron que los habían mantenido recluidos en régimen de aislamiento hasta 60 días, que no les habían permitido comunicarse con familiares o abogados y que durante los interrogatorios les habían dado puñetazos, bofetadas y puntapiés. Según informes, a dos de ellos los privaron del sueño durante varios días.

El informe de Amnistía Internacional refiere también otros casos de detención en régimen de incomunicación, reclusión en régimen de aislamiento y tortura. Para consultar el documento en lengua inglesa, visiten <<http://www.web.amnesty.org/ai.nsf/index/mde160012002>>.

\FIN

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.**